

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213558036DA01

16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:38:10

AB21355803 PÁGINA: 1 DE 4

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DISEÑO EN EXTRUSION DE TORNILLOS Y CILINDROS DE COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: DIEXTCO S.A.S.

N.I.T.: 900.057.185-4 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01550288 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE AGOSTO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021 ACTIVO TOTAL: 120,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 69 R NO 78-30

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIEXTCO@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 69 R NO 78-30

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : DIEXTCO@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004424 DE NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01023228 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DISEÑO EN EXTRUSION DE TORNILLOS Y CILINDROS DE COLOMBIA LTDA CONSIGLA DIEXTCO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 7 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01528314 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DISEÑO EN EXTRUSION DE TORNILLOS Y CILINDROS DE COLOMBIA LTDA CONSIGLA DIEXTCO LTDA POR EL DE: DIEXTCO DISEÑO EN EXTRUSION DE TORNILLOS Y CILINDROS DE COLOMBIA S A S. QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01535694 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DIEXTCO DISEÑO EN EXTRUSION DE TORNILLOS Y CILINDROS DE COLOMBIA S A S POR EL DE: DISEÑO EN EXTRUSION DE TORNILLOS Y CILINDROS DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 7 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01528314 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: DIEXTCO DISEÑO EN EXTRUSION DE TORNILLOS Y CILINDROS DE COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

7 2011/11/11 JUNTA DE SOCIOS 2011/11/17 01528314

8 2011/12/01 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2011/12/16 01535694

5 2015/01/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/01/30 01907126

6 2015/05/28 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/06/19 01949676

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES Y ACTOS DE COMERCIO COMO SON; LA ELABORACIÓN TRANSFORMACIÓN Y FABRICACIÓN DE MATERIALES ACERADOS PARA LA POSTERIOR DISTRIBUCIÓN Y VENTA A NIVEL NACIONAL, ASI COMO LA EXPORTACIÓN DE LOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, ADEMÁS LA REPARACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS O MERCANCÍAS SEMIELABORADAS EN DE MATERIALES ACERADOS O FERROSOS Y ESPECIAL ESTABLECIMIENTO DE BODEGAS Y ALMACENES PARA LA VENTA DE LAS PARTES, PIEZAS METALMECÁNICAS AL POR MAYOR Y AL DETAL Y LA EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DEL MISMO OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL QUE SEAN NECESARIO Y CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE FIN Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN O CRÉDITO TALES COMO DAR Y RECIBIR DINEROS, TÍTULOS VARIOS U OTROS BIENES A TITULO DE MUTUO O TOMAR DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, CON INTERÉS O SIN EL, BIEN SEA CON INSTITUCIONES BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERAS O ENTIDADES DE CRÉDITO O SIMILARES, ESTATALES, PARTICULARES O MIXTAS, O PERSONAS NATURALES O EXTRANJERAS. IGUALMENTE PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO, CELEBRAR CONTRATOS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213558036DA01

16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:38:10

DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, ENTIDADES O ASOCIACIONES QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL SUYO, Y CELEBRAR, AQUELLOS NEGOCIOS DE COMERCIO O CIVILES GENERAL RELACIONADOS CON EL OBJETO INDICADO. LA SOCIEDAD PODRÁ TAMBIÉN TOMAR PARTE EN LA SOCIEDAD DE HECHO, EN COMANDITA EN RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRA U OTRA PERO OUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO CONSTITUIRSE ΕN FIADORA OBLIGACIONES DE TERCEROS. PODRÁ ACEPTAR, GIRAR, OTORGAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL, EJECUTAR ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO Y CON RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES A TERCEROS REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN CUALQUIER PAÍS PARA PRESTARLE LOS SERVICIOS ENUNCIADOS EN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2592 (TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MECANIZADO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2814 (FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y

PIEZAS DE TRANSMISIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

2829 (FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO

ESPECIAL N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$120,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 120,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$120,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 120,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$120,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 120,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LA MISMA FORMA EN QUE SE DESIGNE AL GERENTE GENERAL. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE GENERAL, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE

PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO POR EL RESPECTIVO SUPLENTE, EN EL MISMO ORDEN DE COLOCACIÓN, COMO ASÍ APARECE EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 04-2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02350883 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

FERNANDEZ PARRA CRISANTA C.C. 000000039685691 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004424 DE NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01023228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

FERNANDEZ PARRA CRISANTA C.C. 000000039685691

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y A ÉL CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE EL USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTE MISMO ESTATUTO, EL GERENTE GENERAL DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y EN ESPECIAL, AQUELLOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO QUINTO DE ESTE ESTATUTO. PODRÁ IGUALMENTE, POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE MANDATARIOS ESPECIALES INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS O DE POLICÍA, SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, A MÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS SIGUIENTES: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA ASAMBLEA Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO A 1000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, ES DECIR PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD POR ENCIMA DE ESTAS FACULTADES REQUERIRÁ PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 3) CREAR Y NOMBRAR LOS EMPLEADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y FIJAR SUS ASIGNACIONES, DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 4) CONSTITUIR MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS. 5) ELABORAR EL PLAN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA. PODRÁ, DE ACUERDO CON EL MISMO Y SIN PERJUICIO DE SUS RESPONSABILIDADES, DELEGAR PARTE DE SUS FUNCIONES, EN CUANTO ELLO SE HAGA NECESARIO PARA UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA SOCIEDAD. 6) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O EN EL CASO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y UNA MEMORIA DE LO REALIZADO EN EL EJERCICIO Y UN INFORME



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213558036DA01

16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:38:10

DE SU GESTIÓN. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES REPARTIBLES, SI LAS HUBIERE; LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS QUE EXIGE LA LEY, LOS DICTÁMENES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL. 9) MANTENER A LA ASAMBLEA AL CORRIENTE DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE EJECUTE O HAGA EJECUTAR E INFORMARLA PERMANENTEMENTE DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 10) PRESENTAR DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL BALANCE, EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR, CON LAS EXPLICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES Y LA SUGERENCIA DEL REPARTO O DISPOSICIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE, Y SU FORMA DE PAGO. 11) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 12) ORDENAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD, A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 13) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL, SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS Y SIMILARES. 14) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TÉCNICA CONTABLE. 15) ELABORAR LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y PONERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. 16) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 17) RENDIR ANTE LA ASAMBLEA CUENTAS COMPROBADAS Y UN INFORME DE SU GESTIÓN, CUANDO SE RETIRE DEFINITIVAMENTE DE SU CARGO. 18) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA Y ESTE ESTATUTO Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. EL GERENTE GENERAL EN PROPIEDAD, O EL RESPECTIVO SUPLENTE EN SU CASO, REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, PARA EJERCER SUS FUNCIONES, EN AQUELLOS CASOS EN QUE ESTE ORGANISMO DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACIÓN PREVIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, POR RAZÓN DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN. CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE AGOSTO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,313,295,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 2592

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 6,200



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213558036DA01

16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:38:10

AB21355803 PÁGINA: 4 DE 4

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londons Pert